

1. Objeto: Describir las actividades para llevar a cabo la vinculación de profesores ocasionales.

2. Alcance: Docentes ocasionales vinculados por medio de Resolución Rectoral.

3. Referencias Normativas:

- **Ley 30 de 1992:** "Por la cual se organiza el servicio público de la educación superior".
- **Decreto N° 1279 de 2002:** "Por el cual se establece el régimen salarial y prestacional de los docentes de las Universidades Estatales."
- Acuerdo Superior 007 de 2017 "Por el cual se reglamenta el reconocimiento de los puntos salariales para los docentes ocasionales de la Universidad de los Llanos"
- **Acuerdo Superior No 017 D E 2021** "Por el cual se define el Sistema de Evaluación de desempeño Docente de la Universidad de los Llanos y se deroga el Acuerdo Superior No. 013 de 2015"
- **Acuerdo Superior 010 de 2020,** "Por el cual se dictan disposiciones relacionadas con las condiciones de reconocimiento y pago de las prestaciones sociales de los Profesores ocasionales de la Universidad de los Llanos, previstas en el régimen prestacional de los empleados públicos docentes de Universidades Públicas"
- **Acuerdo Superior No. 013 de 2014** "Por el cual se define la Planta Global, la política y el procedimiento de vinculación de profesores a la Universidad de los Llanos".
- **Acuerdo Superior No. 002 de 2011,** "Por el cual se definen las Unidades Académico Administrativas adscritas a las diferentes facultades de la Universidad de los Llanos."
- **Acuerdo Académico 009 de 2011,** "Máximo de horas de la jornada semanal de los profesores de tiempo completo, dedicados a actividades complementarias del desarrollo de la docencia, la investigación y la proyección social"
- **Acuerdo Académico 006 de 2012,** "Topes de los tiempos de dedicación a la investigación por parte de los profesores ocasionales"
- **Acuerdo Académico 021 de 2022,** "Máximo de horas de dedicación a la función de proyección social para docentes ocasionales"
- **Acuerdo Académico 001 de 2019,** "Por medio del cual se establecen los tiempos de dedicación a labores académico-administrativas para los profesores tiempo completo en la Universidad de los Llanos asignados en la responsabilidad académica"
- **Acuerdo Académico 008 de 2019,** "Por medio del cual se establece el cálculo del tiempo semanal dedicado a la actividad docente de los profesores de tiempo completo, medio tiempo y catedráticos de los programas presenciales".
- **Acuerdo Académico N°001 de 2020,** "por medio del cual se definen las áreas de conocimiento que competen a los Departamentos, Escuelas e Institutos."

4. Definiciones:

- **Profesores Ocasionales:** Serán profesores ocasionales aquellos que con dedicación de tiempo completo o de medio tiempo que, sean requeridos transitoriamente por la entidad para un período inferior a un año. Los docentes ocasionales no son empleados públicos ni trabajadores oficiales, sus servicios serán reconocidos mediante resolución". (Artículo 74 - Ley 30 de 1992).
- **Vinculación:** Se realizará a través de acto administrativo (Resolución Rectoral) conforme lo establecido en el artículo 74 de la Ley 30 de 1994.

5. Condiciones Generales:

Para ser vinculado como profesor Ocasional, se requiere:

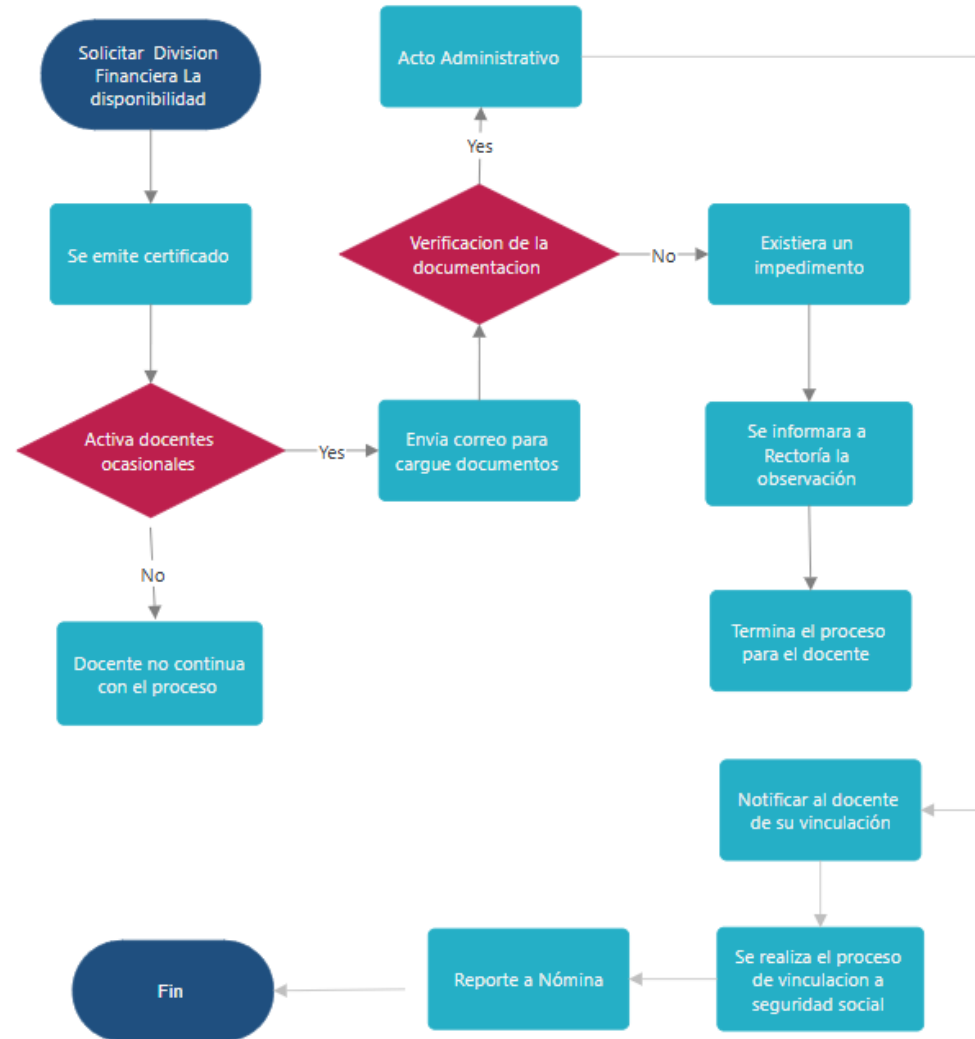
- Ser elegido por convocatoria reglamentada por el Acuerdo Superior N° 013 de 2014, "Por el cual se define la Planta Global, la política y el procedimiento de vinculación de profesores a la Universidad de los Llanos".

- La evaluación de desempeño docente deberá ser Satisfactoria. Los resultados de la evaluación de desempeño de los docentes ocasionales se consolidan como requisito para una nueva vinculación, según lo establece el Artículo 56 del Acuerdo Superior 013 de 2014.
- Las actividades diferentes a la docencia según lo establecido en el artículo 37 del acuerdo Superior 013 de 2014, serán establecidas mediante el acto administrativo correspondiente.
- En el evento que el Consejo de Facultad decidiera no asignar actividades académicas a un docente ocasional, deberá informar por escrito previamente al Rector con la debida sustentación y soportes correspondientes.

6. Contenido:

No.	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	PRODUCTO
1.	Solicitar a la División Financiera la disponibilidad presupuestal.	División de Servicios Administrativos	<p>FO-GBS-02 Solicitud de disponibilidad presupuestal superior al 10% de la menor cuantía</p> <p>FO-GBS-08 Solicitud de disponibilidad presupuestal inferior al 10% de la menor cuantía <i>(Según corresponda)</i></p>
2.	Emitir el certificado de disponibilidad presupuestal	División Financiera	Certificado
3.	<p>Activar automáticamente los docentes en la plataforma de conformidad con los resultados consolidados de la evaluación de desempeño de los docentes ocasionales, de acuerdo a la normatividad vigente de la Universidad.</p> <p>Nota: La vinculación del seleccionado procedente de una convocatoria se efectúa una vez el Comité de Asignación y Reconocimiento de Puntaje - CARP realice la respectiva valoración de la hoja de vida y activación en la plataforma SIAU</p>	Sistema de Información (SIAU) Asuntos docentes	Activación de los docentes en la Plataforma SIAU o la que haga sus veces
4.	Enviar reporte para la entrega de documentación requerida para el proceso de vinculación a los docentes	División Servicios Administrativos	correo electrónico
5.	<p>Verificación de la documentación (lista de chequeo) cargada y cumplimiento de requisitos.</p> <p>Nota: En caso de que exista algún impedimento para la vinculación se informará a Rectoría.</p>	División Servicios Administrativos	Verificación
6.	Proyectar Acto Administrativo	División Servicios Administrativos	Resolución Rectoral de vinculación.
7.	Afiliación a Seguridad Social y Riesgos Laborales		Reporte a las entidades respectivas
8.	Notificar al docente de su vinculación	División Servicios Administrativos	Copia Resolución Rectoral por correo electrónico y certificado de notificación

No.	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	PRODUCTO
9.	Informar y entregar el reporte a nómina de los docentes a vincular con copia de la Resolución		Reporte correo electrónico

7. Flujograma:




PROCESO DE GESTIÓN DE TALENTO HUMANO
PROCEDIMIENTO PARA LA VINCULACIÓN DOCENTES OCASIONALES

Código: PD-GTH-21

Versión: 17

Fecha de aprobación: 28/11/2025

Página: 4 de 4

8. Listado de anexos:

- **FO-GBS-02** Solicitud de disponibilidad presupuestal superior al 10% de la menor cuantía
- **FO-GBS-08** Solicitud de disponibilidad presupuestal inferior al 10% de la menor cuantía

9. Historial de Cambios:

Versión	Fecha	Cambios	Elaboró / Modificó	Revisó	Aprobó
01	19/02/2015	Documento nuevo.			
02	28/11/2025	Se ajustan las referencias normativas, las condiciones generales, las actividades y el flujograma del documento, de acuerdo con la normatividad vigente aplicable.	Erika Méndez Rondón <i>Prof. Servicios Administrativos</i>	Adriana Ramos <i>Prof. de apoyo de Planeación</i>	Reinaldo Antonio Bernal Marín <i>Jefe División Servicios Administrativos</i>